



Montevideo, 1 de diciembre de 2020

Acta N°78

Res. N° 2364/020

Exp. N° 2019-25-1-003825

PAEMFE/Adq/ME/pm

VISTO: las actuaciones relacionadas con prorrogar la comparación de precios N°5031/2019 para el servicio de copia de planos para el Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que por Resolución N°20, Acta N°58 de fecha 3 de octubre de 2019 el Consejo Directivo Central adjudicó la referida contratación a la empresa COPIPLAN S.A., por el plazo de 1 año con opción a prórroga a juicio de la Administración;

II) que de acuerdo a la Unidad de Programación y Monitoreo esta ampliación está afectada en el Componente: 5 – Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente: 2 – Gastos de funcionamiento de la Unidad, Categoría de inversión: 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

III) que con fecha 19 de octubre de 2020 se ha recabado el consentimiento expreso de la empresa adjudicataria;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al artículo 2 del pliego de condiciones, el plazo del contrato se puede prorrogar por 1 año más a juicio de la Administración;

II) que en el artículo 5 del pliego de condiciones se establece la modalidad de ajuste del contrato;

III) que se realizó la afectación N°3181/2020 por un monto de \$12.525 (pesos uruguayos doce mil quinientos veinticinco) y el informe de disponibilidad N°047/2021 del 3 de noviembre de 2020 por un importe de \$138.443 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres);

ATENTO: a lo expuesto;

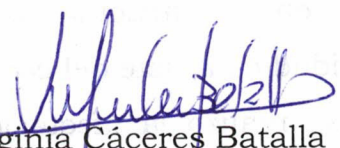
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

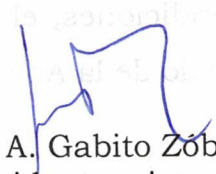
1) Prorrogar por el plazo de 1 año la comparación de precios N°5031/2019 para el servicio de copia de planos para el Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, adjudicada a la empresa COPIPLAN S.A. por Resolución N°20, Acta N°58 de fecha 3 de octubre de 2019 del Consejo Directivo Central, por un monto de \$150.968 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil novecientos sesenta y ocho) impuestos incluidos, con cargo al Componente: 5 – Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente: 2 – Gastos de funcionamiento de la Unidad, Categoría de inversión: 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zoboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN